

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	REPARACION DIRECTA.
Demandante	JOSE ARTURO GOMEZ ARISTIZABAL
Demandado	DEVIMED- COVIL- INVIAS y otros
Radicado	05001 33 33 024 2012 00144-00
ASUNTO	No accede a solicitud – requiere abogada

Respecto al escrito de renuncia de poder que allega la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA, el despacho no accede a la misma, puesto que una vez, revisado el expediente, no figura dentro de este en ninguna actuación y menos aún aparece escrito de poder a esta otorgado. Por tanto, requiérase a la profesional del derecho para exponga ante el despacho, de qué manera se perfeccionó su calidad de apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI antes INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - INCO.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ SECRETARIO